Sesion extraordinaria 25 Marzo.

Sres de Ayunt.to
Sr Presidente
D. vicente Puyol
" Narciso Santamaria
" Juan Canga
" Vicente Segura
" Geronimo Comadran
" Juan Torrents
" vicente Nuria

Sres asociados
D. Jose Moreto
" Juan Comadaran
" Jaime Pondelleda
" Pablo Anglada
" Vicente Sans
" Jose Rota
" Jose Pi
" Pedro Mumbrú

En el pueblo de Mollet á veinte y cinco de Marzo de mil ocho cientos noventa y seis Reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, anotados al margen previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Vors y Parellada, y abierta esta sesion extraordinaria con lectura que, de órden del Sr. Presidente, dió el infrascrito Secretario, de las disposiciones vigentes que ordenan la adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales, sal y Alcoholes, aguardiente y licores, del ejercicio de 1896 á 1897 dentro los límites legales establecidos tomando por base los que han venido rigiendo, durante el actual ejercicio, á reserva de las modificaciones que puedan introducirse, despues de una breve y razonada discusion, el Ayuntamiento y asociados, unanimemente acordaron: Que segun el art. 39 del Reglamento vigente, y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administracion municipal ó recaudacion directa, se ensaye el medio de los encabezamientos parciales ó generales por un año; si estos no dieren resultado, el de arriendo á venta libre de todas las especies de uno á tres años; y para el caso de ofrecer este resultado negativo, se ensaye por último, con preferencia al reparto, el medio de arriendo á la esclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, á cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios y en su caso

N.0.132.372





del anuncio de las subastas correspondientes segun está mandado, debiendo añadirse á dichos cupos los recargos municipales autorizados segun por menor se detalla en el siguiente estado.

Ramos.		Derechos Tesoro Pesetas	Cens.	3 p% cobranza Pesetas	Cens.	63 p% de recargo Pesetas	Cens.	Total Pesetas	Cens.
Carnes.	Vacunas lanares Muertas en fresco	598		17 94		406 64		1022 58	
	Ez cecina ó saladas								
	ó cabrias. Muertas en fresco	431	90	12 95		293 69		738 54	
	Decerda Saladas.	500		15		340	"	855	"
Líquidos.	Aceites de todas clases	854	25	25 63		580	89	1460	77
	Vinos de todas clases	1496	30	44 89		1017	62	2559	01
	Vinagre	5	40	17		3	67	9	24
Granos	Arroz garbanzos y sus harinas	138	80	4 16		94	39	237	35
	Trigo y sus harinas	832	80	24 96		566	30	1424	08
	Cebada, centeno, maiz mijo	"	"	"	"	"	"	"	"
	panizo y sus harinas	299		8 97		203	32	511	29
	Los demas granos y legumbres.	90	10	2 70		61	27	154	07
Pescado de rio y mar. Sus escabeches y conservas		75	75	2 27		51	51	129	53
Jabon duro y blando		299		8 97		203	32	511	29
Carbon vegetal		213	50	6 40		145	18	365	08
Sal comun		503		15 09		"	"	518	09
Aguardientes y licores		503		15 09				518	09
Totales		6841	"	205 21		3967	80	11014	01

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar comisionados á los Concejales presentes D. Vicente Rupiol Mutgé y D. Juan Camps Llach para que con el Sr. Alcalde y segun está prevenido en el artº 51 del Regla-

mento presidan los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar; redactando la misma comision, en este último caso, y con la antelacion debida los pliegos de condiciones oportunos, facultando ademas al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que trata.

Finalmente se acordó poner en conocimiento de la Administracion de Contribuciones de la provincia la adopcion de medios acordada segun dispone el artículo 42 del Reglamento de 21 Junio de 1889. Y dando por terminada la sesion, la levantó el Sr. Presidente que firma con los demas Señores del Ayuntamiento y Asociados que saben, de todo lo que yo el Secretario infrascrito, certifico.

Ramon Roi

Vicente Pujol

Francisco Bonmatí

Juan Vaquer

Visente Riera

Vicente Segura

Jose Morell

Juan Comadevall

Jaime Bonnet

Pablo Anglada

Vicente Sans

Jose Roca

Jose Trabal Pi

Pedro Munbru

Miguel Vilanova Secretario